NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (869).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS

" ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA "

De: S/ 1.000'000.000,oo

A: S/ 2.000'000.000,oo

Aumento S/ 1.000'000.000,oo

Dí 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, - diecisiete (17) de Junio de mil novecientos ochenta y ocho; ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen los señores Doctor Ernesto Ribadeneira García y el Ingeniero Felipe Avellán Arteta, ambos a nombre y en representación de la Compañía Anónima ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, en sus calidades de Presidente y Subgerente Segundo, en funciones de Gerente General, respectivamente, debídamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, celebrada el - veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, conforme lo acreditan con los Nombramientos que en copias certificadas se agregan y Acta que se inserta al presente instrumento público.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casados, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Capital y Reforma de Estatutos, que a celebrarla proceden libres y voluntariamente, de acuerdo a la minuta - que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta: P R I M E R A: OTORGANTES.- Concurren al otorgamiento del presente instrumento los señores - Doctor Ernesto Ribadeneira García e Ingeniero Felipe - Avellán Arteta, a nombre y en representación de la Compañía ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, en sus calidades de Presidente y Subgerente Segundo, en funciones de Gerente General, respectivamente y debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se acompañan Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces e intervienen en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representan.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- U N O.- ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA se constituyó como una sociedad anónima ecuatoriana mediante escritura pública otorgada el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.- D O S. La Compañía antes nombrada ha realizado - varios aumentos de capital y reformas estatutarias, el último de los cuales se formalizó mediante escritura - pública otorgada el dieciocho de agosto de mil novecien

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

tos ochenta y siete, ante la Notario Segunda del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el once de septiembre del mismo año.- T R E S. Los estatutos sociales vigentes constan principalmente de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, otorgada el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el tres de marzo del mismo año.- C U A T R O. Como consecuencia de los actos referidos en los numerales que preceden, el capital de ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, está fijado en la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/1.000'000.000) íntegramente suscrito y pagado, representado por cincuenta y dos mil (52.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una y nueve millones cuatrocientas ochenta mil (9'480.000) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una.- C I N C O. La Junta General de Accionistas de ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, reunida el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, en forma unánime, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto en lo referente a la cifra del capital social y las acciones que lo representan.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General de Accionistas de ACERIAS DEL ECUADOR C. A. ADELCA referida en el numeral quinto de la cláusula segunda, los otorgantes, en las calidades que invocan y acredi-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO QUITO - ECUADOR

tan, declaran: U N O. Que ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA aumenta el capital social en la suma de UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 1.000'000.000,oo) mediante la emisión de diez millones de acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una.- D O S. Que el antes indicado aumento de capital se paga con cargo a los siguientes valores: a) Superávit de capital por revalorización de activos: Seiscientos millones de sucres (S/ 600'000.000,oo); b) Reserva Legal: cien millones de sucres (S/ 100'000.000,oo); y, c) Utilidades del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete: Trescientos millones de sucres (S/ 300'000.000,oo).- T R E S. Que al hacer efectiva la antedicha resolución se ha obtenido el resultado que se concreta en el siguiente cuadro distributivo del aumento de capital: -

COPIA CERTIFICADA

04

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE 1.988.

	CAPITAL SOCIAL al 31-XII-1987	RESERVA LEGAL	SUPERAVIT DE CAPITAL POR REVALORIZACION - ACTIVOS FIJOS	CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL FINAL
CAPITAL EXTRANJERO						
Hanseatic Trading S.A.	403'369.700,oo	40'336.970,oo	242'021.820,oo	121'010.910,oo	403.369.700,oo	806.739.400,oo
Multifield Resources Inc	178'142.300,oo	17'814.230,oo	106'885.380,oo	53'442.690,oo	178.142.300,oo	356.284.600,oo
Total Capital Extranjero	581'512.000,oo	58'151.200,oo	348'907.200,oo	174'453.600,oo	581.512.000,oo	1.163.024.000.oo
CAPITAL NACIONAL						
Banco Cía Ltda.	99'718.900,oo	9'971.890,oo	59'831.340,oo	29'915.670,oo	99.718.900,oo	199.437.800,oo
Patricio F. Acellán Ortiz	177'698.500,oo	17'769.850,oo	106'619.100,oo	53'309.550,oo	177.685.500,oo	355.397.000,oo
Silvia P. Acellán de Ribadil	13'048.700,oo	1'304.870,oo	7'829.220,oo	3'914.610,oo	13.048.700,oo	26.097.400,oo
Carlos A. Acellán Arteta	22'529.700,oo	2'252.970,oo	13'517.820,oo	6'758.910,oo	22.529.700,oo	45.059.400,oo
Felipe X. Acellán Arteta	28'763.800,oo	2'876.380,oo	17'258.280,oo	8'629.140,oo	28.763.800,oo	57.527.600,oo
[redacted] José Acellán Arteta	25'535.700,oo	2'553.570,oo	15'321.420,oo	7'660.710,oo	25.535.700,oo	51.071.400,oo
[redacted] Acellán Arteta	3'563.700,oo	356.370,oo	2'138.220,oo	1'069.110,oo	3.563.700,oo	7.127.400,oo
Santiago Acellán Arteta	3'563.600,oo	356.360,oo	2'138.160,oo	1'069.080,oo	3.563.600,oo	7.127.200,oo
Alfonso Arteta Arbaiz	993.100,oo	99.310,oo	595.860,oo	297.930,oo	993.100,oo	1.986.200,oo
Juan Arteta Arbaiz	1'899.100,oo	189.910,oo	1'139.460,oo	569.730,oo	1.899.100,oo	3.798.200,oo
José Arteta Arbaiz	103.800,oo	10.380,oo	62.280,oo	31.140,oo	103.800,oo	207.600,oo
Santiago Arteta Arbaiz	1'007.500,oo	100.750,oo	604.500,oo	302.250,oo	1.007.500,oo	2.015.000,oo
Inés Churnioga de Arteta	35.800,oo	3.580,oo	21.480,oo	10.740,oo	35.800,oo	71.600,oo
Ernesto Ribadeneira García	10'120.800,oo	1'012.080,oo	6'072.480,oo	3'036.240,oo	10.120.800,oo	20.241.600,oo
Inty Troya de Ribadeneira	8'282.800,oo	828.280,oo	4'969.680,oo	2'484.840,oo	8.282.800,oo	16.565.600,oo
Ernesto Ribadeneira Troya	851.200,oo	85.120,oo	510.720,oo	255.360,oo	851.200,oo	1.702.400,oo
Santiago Ribadeneira Troya	851.200,oo	85.120,oo	510.720,oo	255.360,oo	851.200,oo	1.702.400,oo
Gunnar E. Ribadeneira Troya	851.200,oo	85.120,oo	510.720,oo	255.360,oo	851.200,oo	1.702.400,oo
Alvaro Ribadeneira Troya	851.200,oo	85.120,oo	510.720,oo	255.360,oo	851.200,oo	1.702.400,oo
Mauro Ribadeneira Troya	851.200,oo	85.120,oo	510.720,oo	255.360,oo	851.200,oo	1.702.400,oo
María José Ribadeneira Troya	851.200,oo	85.120,oo	510.720,oo	255.360,oo	851.200,oo	1.702.400,oo
Luis Benjamín Mier	13'493.800,oo	1'349.380,oo	8'096.280,oo	4'048.140,oo	13.493.800,oo	26.987.600,oo
Luis Benjamín León	274.600,oo	27.460,oo	164.760,oo	82.380,oo	274.600,oo	549.200,oo
Martha Benjamín de Lasso	275.100,oo	27.510,oo	165.060,oo	82.530,oo	275.100,oo	550.200,oo
[redacted] María Benjamín León	275.100,oo	27.510,oo	165.060,oo	82.530,oo	275.100,oo	550.200,oo
[redacted]ía Clara Benjamín León	275.100,oo	27.510,oo	165.060,oo	82.530,oo	275.100,oo	550.200,oo
Aníbal Arbaiz Medina	1'691.000,oo	169.100,oo	1'014.600,oo	507.300,oo	1.691.100,oo	3.382.000,oo
Felipe Cordero Serrano	230.600,oo	23.060,oo	138.360,oo	69.180,oo	230.600,oo	461.200,oo
Total Capital Nacional	418'488.000,oo	41'848.800,oo	251'092.800,oo	125'546.400,oo	418.488.000,oo	836.976.000,oo
TOTAL DEL CAPITAL	1.000'000.000,oo	100'000.000,oo	600'000.000,oo	300'000.000,oo	1.000.000.000,oo	2.000.000.000,oo

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ROBERTO SALGADO SALGADO QUITO - ECUADOR

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. CERTIFICO:

ING. FELIPE AVELLAN ARTETA
Sub Gerente

C U A T R O. Que una vez aprobado el aumento de capital se emitirán y asignarán, a todos los señores accionistas, acciones liberadas en una cantidad igual a la que actualmente poseen en la Compañía.- C I N C O. Consecuentemente con el aumento de capital, se procede a la reforma del artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "**ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de dos mil millones de sucres** (S/ 2.000'000.000,oo), **dividido en cincuenta y dos mil** (52.000) **acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una y diecinueve millones cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres de valor cada una**".- S E I S. Que de conformidad con las disposiciones que regulan la inversión extranjera en el Ecuador, el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca ha autorizado la participación de los accionistas extranjeros de la Compañía en el aumento de capital, como consta de la respectiva Resolución que se agrega.- S I E T E. Que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital y la reforma destatutaria, como en los procedimientos seguidos para llevarlo a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes.- C U A R T A: **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan: UNO. Los nombramientos inscritos de los otorgantes y una certificación sobre el ejercicio de las funciones de la Gerencia General.- DOS. Una copia certificada del Acta de la Junta General

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

que resolvió el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía.- T R E S. El original de la Resolución del MICIP, autorizando la participación de los accionistas extranjeros.- C U A T R O. Una copia de la Cédula de Control Tributario de la compañía.- Agregue, señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la plena validez de este instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el señor doctor Miguel Andrade Varea, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número novecientos setenta y cuatro).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de adto de todo lo cual doy fe.- (firmado), E. Ribadeneira.- Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente de ADELCA.- Cédula de Ciudadanía Número diecisiete cero cero cuarenta mil novecientos treinta y ocho - cuatro.- (firmado), Felipe Avellán Ingeniero Felipe Avellán Arteta, Sub-Gerente II de ADELCA.- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete cero doscientos setenta y un mil novecientos cuarenta y nueve-uno.- Tributaria cero cuatro mil trescientos cuarenta y seis. Tributaria de la Compañía cero cero siete mil quinientos setenta y uno.- Registro Unico de Contribuyentes - diecisiete nueve cero cero cero cuatro siete dos cuatro

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ★ ROBERTO SALGADO SALGADO ★ Notario ★ QUITO - ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

cero cero uno.- El Notario, (firmado) Salgado R..- Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE ADELCA.- Quito, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Señor doctor Ernesto Ribadeneira García.- Ciudad.- Estimado señor: Me es grato llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C. A. ADELCA, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos en sesión del día miércoles veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete, tuvo el acierto de reelegirle a usted, Presidente de la Compañía.- Conforme a lo previsto en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos, su nombramiento tendrá duración de dos años, esto es, por el período mil novecientos ochenta y siete - mil novecientos ochenta y nueve y tendrá las funciones de intervenir conjuntamente con el Gerente General en el otorgamiento de Escrituras Públicas y demás atribuciones contempladas en el referido artículo.- De usted, muy atentamente, (firmado) Patricio Avellán Patricio F. Avellán O, Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas.- Acepto gustosamente.- Quito marzo veintiséis de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado) Ilegible.- Doctor Ernesto Ribadeneira García. Fecha de Constitución: Diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Fecha de Inscripción: Veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco Representante Legal: Señor Patricio F. Avellán O.- Con

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número mil setenta del Registro de Nombramientos tomo ciento dieciocho.- Quito, a primero de abril de mil novecientos ochenta y siete.- Registro Mercantil, (firmado) Ilegible.- Doctor Gustavo García Banderas.- (Hay un sello).- RAZON: A petición de parte interesada protocolizo el presente Nombramiento en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.- Quito, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario, (firmado) Dr. Hugo Cornejo R..- Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta copia sellada y firmada en Quito a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Notario, (firmado) Dr. Hugo Cornejo R..- (Hay un sello)".-- "NOMBRAMIENTO DE SUB-GERENTE II.- Quito, marzo veintitrés mil novecientos ochenta y siete.- Señor Ingeniero Felipe Xavier Avellán Arteta, Ciudad.- De mis consideraciones: Me es grato comunicarle que en sesión de Directorio del veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió por unanimidad, elegirle a usted para el cargo de SUB-GERENTE II de esta Compañía, para el período del veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete al veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, de conformidad al Artículo Sexto de la Reforma de Estatutos del veintidós de Junio de mil novecientos setenta y seis, de Acería del Ecuador C. A. ADELCA.- Atentamente, (firmado) Ilegible.- Doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente del Directorio.- Acepto gustoso: (firmado) Ilegible

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ★ Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO ★ Notario ★ ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Felipe Xavier Avellán Arteta.- Notaría doctor Cristóbal Guarderas, escritura pública diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Inscrita Registro Mercantil de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.- Representante legal: Señor Patricio F. Avellán O..- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número mil setenta y dos del Registro de Nombramientos tomo ciento dieciocho.- Quito, a primero de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- Registro Mercantil, (firmado) Ilegible.- Doctor Gustavo García Baderas.- (Hay un sello).- RAZON: A petición de parte interesada protocolizo el presente Nombramiento en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.- Quito a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario, (firmado) Doctor Hugo Cornejo Rosales.- Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta copia sellada y firmada, en Quito a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario Sexto, - (firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales.- (Hay un sello)".-

"C O P I A C E R T I F I C A D A DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIA DEL ECUADOR C. A. " A D E L C A " , CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C.A. "ADELCA" en su local social, situado en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y uno, previa-

07

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

mente convocada por aviso publicado en el Diario La Hora de esta ciudad, edición del siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la dirección del señor doctor Ernesto Ribadeneira García, Presidente; y, actuando como Secretario, de conformidad con los Estatutos, el Gerente General, señor Patricio F. Avellán Ordóñez.- El Secretario comienza a conformar la lista de asistentes a la sesión a la hora señalada en la Convocatoria, esto es, a las catorce horas, alistamiento que se cierra a las catorce horas diez minutos, resultando que asisten a la reunión siete accionistas, personalmente o por intermedio de representante legal o convencional, los cuales en conjunto, representan el noventa y dos coma trescientos noventa y nueve por ciento del capital social pagado de un mil millones de sucres.- Se deja constancia que la lista de asistentes ha sido elaborada de acuerdo a los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y que se han exigido las correspondientes credenciales a los representantes legales de personas jurídicas, así como a los representantes convencionales, lista que a continuación se transcribe: - - - - - - - - - - - - - - -

quórum reforma estatutos 66,66%
representación válida 74,58%

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
Notario
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACCIONISTA	REPRESENTANTE		CAPITAL PAGADO
Haussner Tradings S.A.	Elsy Barrero López	S/	403'369.700
Marrakesh Resources Inc.	Luis Fernando Herrera	"	178'142.300
Paveo Cía. Ltda.	Carlos Avellán A.	"	99'718.900
Patricio F. Avellán O.	Patricio Avellán Ordóñez	"	177'698.500
Carlos Avellán Arteta	Carlos Avellán Arteta	"	22'529.700
Felipe Avellán Arteta	Felipe Avellán Arteta	"	28'763.800
Ernesto Ribadeneira G.	Ernesto Ribadeneira G.	"	10'120.800
Juan Acosta Andrade	Juan Acosta Andrade	"	1'899.100
Aníbal Andrade M.	Aníbal Andrade Mantilla	"	1'691.000

1a Vocal Principal

Asiste también el Comisario señor Luis Balarezo.- Compro
bado el quórum legal y siendo las catorce horas diez mi
nutos, el Presidente declara instalada la Junta General
Ordinaria de Accionistas de Acería del Ecuador C. A. -
"ADELCA", y dispone que, por Secretaría se dé lectura del
alistamiento y de las convocatorias a la Junta, al Co-
misario de la Compañía, y a los auditores externos, lo
que así se hace, los textos de las convocatorias son los
siguientes: CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL: De confor-
midad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los
Estatutos, convocamos a los señores accionistas así co-
mo a los señores auditores externos y Comisario, a quie
nes se los está citando además personalmente a la Junta
General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Acería
del Ecuador C. A. ADELCA, para el día martes veintinue-
ve de marzo del presente año, a las catorce horas, en
el local social de la compañía, situado en la Avenida
Orellana mil setecientos noventa y uno y Diez de Agosto
de la ciudad de Quito, para tratar lo siguiente: U N O.
Conocer el informe de Gerencia.- D O S. Conocer el in-
forme de los auditores externos.- T R E S. Conocer el
informe del Comisario.- C U A T R O. Conocer el balan-
ce general y el estado de pérdidas y ganancias al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y sie-
te.- C I N C O. Resolver sobre la distribución de las
utilidades del ejercicio de mil novecientos ochenta y
siete.- S E I S. Resolver sobre el aumento de capital
de la Compañía y reforma de estatutos.- S I E T E.Resol-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ver sobre asuntos varios.- Están a disposición de los
señores accionistas los balances y demás documentación
que señala la Ley, en las oficinas de la compañía, situa
das en la Avenida Orellana mil setecientos noventa y u-
no, décimo piso.- Quito, marzo siete de mil novecientos
ochenta y ocho.- Gerente General.- Presidente.- CONVOCA
TORIA A LOS AUDITORES.- Quito, marzo siete de mil nove-
cientos ochenta y ocho.- Señores Armendariz y Asociados
C. Ltda. Avenida República quinientos treinta y nueve.
Ciudad.- Atentamente: Señor Edmundo Armendáriz S. , Ge-
rente.- Por medio de la presente nos es grato convocar-
les como auditores externos de la compañía, para la Jun
ta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a ca-
bo el día veintinueve de marzo de mil novecientos ochen
ta y ocho a las catorce horas en el local social de la
Compañía, situado en la Avenida Orellana mil setecien-
tos noventa y uno y Diez de Agosto.- Atentamente, (fir-
mado) Felipe Avellán A., Subgerente.- CONVOCATORIA AL
COMISARIO.- Quito, marzo siete de mil novecientos ochen
ta y ocho.- Señor don Luis Balarezo Armas.- Ciudad.- -
Por medio de lapresente nos es grato convocarle a sus-
ted como Comisario de la Compañía, para la Junta Gene-
ral Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el
día martes veintinueve de marzo de mil novecientos ochen
ta y ocho, a las catorce horas, en el local social de
la Compañía, situado en la Avenida Orellana mil setecien
tos noventa y uno y Diez de Agosto.- Atentamente, (fir-
mado) Ilegible. Felipe Avellán A., Subgerente.- A con-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO QUITO - ECUADOR

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

tinuación, el Presidente cede la palabra al Gerente General, para que, de acuerdo con el orden del día, de - lectura del Informe de Gerencia.- En su informe el Gerente General se refiere a los siguientes asuntos: Producción, Ventas, Relaciones Industriales y Laborales, Ampliación, Inversión, Economía y Finanzas, Situación Financiera, Endeudamiento y Resultados Económicos.- Acto seguido, se dá lectura a los informes de los auditores externos y comisario, a cuyo término y después de algunas aclaraciones, los informes de Gerencia, auditores externos y comisario son aprobados por la Junta por unanimidad.- Se aclara que se abstuvieron de votar los administradores.- A esta altura, el Presidente somete a - consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.- Luego de breve deliberación son aprobados, por unanimidad, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, y la Gestión de los Administradores.- Se aclara que éstos se abstuvieron de votar.- En relación al quinto punto de la Convocatoria, la Junta resuelve, por unanimidad, que de las utilidades del ejercicio, después de participaciones, esto es, Quinientos setenta y cinco millones trescientos mil - trescientos cuarenta sucres setenta y dos centavos - (S/ 575'300.340,72); se destinen: Cincuenta y siete millones quinientos treinta mil treintay cuatro sucres siete centavos a Reserva Legal; ochenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos veintiocho sucres veintinueve centavos a Reservas Voluntarias;

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

Trescientosmillones de sucres para Dividendo acción; y, Ciento treinta y dos millones trescientos diecinueve - mil setenta y ocho sucres treinta y seis centavos para pago del Impuesto a la Renta.- En relación al sexto - punto, la Junta resuelve por unanimidad, lo siguiente: U N O.- Aumentar el capital social de la Compañía en un mil millones de sucres (S/ 1.000'000.000,oo), que sumados al capital actual, lo fijan en la suma de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 2.000'000.000,oo), mediante la emisión de diez millones de acciones nominativas y ordinarias de cien sucres de valor cada una.- Dicho aumento de capital se pagará con cargo a los siguientes rubros: UNO . UNO.- Trescientos millones de sucres mediante la capitalización de parte de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y siete.- UNO . DOS.- Seiscientos millones de sucres con cargo al superávit de capital por revalorización de activos fijos.- UNO . TRES.- Cien millones de sucres con cargo a reserva legal.- Consecuentemente cada uno de los señores accionistas recibirá una cantidad de - acciones liberadas igual a la que actualmente posee.- Por la distinta denominación de las acciones que se emitirán con ocasión del aumento, se autoriza al señor Gerente General distribuirlas en la forma más adecuada, entre los señores accionistas, de manera que se cumpla con lo indicado en el párrafo anterior.- DOS. Reformar el Artículo sexto de los Estatutos de manera que en adelante diga:"El capital social de la compañía es de -

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/ 2.000'000.000,oo), dividi
do en cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nomina-
tivas de un mil sucres de valor cada una y diecinueve
millones cuatrocientas ochenta mil acciones ordinarias
y nominativas de cien sucres de valor cada una".- TRES.
Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Com-
pañía, o a quienes les subroguen, para que otorguen la
Escritura Pública del Aumento de Capital y reforma consi
guiente de los Estatutos, así como para que, conjunta o
separadamente, soliciten al MICIP y a la Superintenden
cia de Compañías, las autorizaciones y aprobaciones que
señala la Ley y realicen las demás actuaciones que fue-
ren del caso.- Con relación al séptimo punto de la con
vocatoria, la Junta General por unanimidad resuelve nom
brar Auditor Externo a la firma Edmundo Armendáriz Cia.
Ltda. por un año, conforme a lo dispuesto por la Super-
intendencia de Compañías.- Sin otro punto que tratar,
se concede un receso para la redacción del Acta.- Reins-
talada la sesión, se dá lectura del Acta por Secretaría,
la misma que es aprobada por unanimidad, sin modifica-
ciones.- Después de disponer que la Secretaría forme el
expediente de la presente Junta, de conformidad con el
Reglamento pertinente, el Presidente levanta la sesión
a las quince horas.- (firmado) Ilegible.- Doctor Ernesto
Ribadeneira García, Presidente.- (firmado) Ilegible.-
Señor Patricio F. Avellán O, Gerente-Secretario Junta.-
Es fiel copia del original del Acta de Junta General de
Accionistas de Acería del Ecuador C. A. ADELCA, que re-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

posa en los archivos de la empresa.- Quito, abril doce de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) Ilegible, Ingeniero Felipe Avellán Arteta, Sub-Gerente".- "REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- Resolución Número ochocientos cuarenta y seis.- El Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.- V I S T O S el Decreto Número tres mil cuarenta y nueve de seis de Julio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Registro Oficial Número setecientos veintitrés de siete de Julio de mil novecientos ochenta y siete, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión doscientos veinte de la Comisión del Acuerdo de Cartagena referente al - Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y, EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Número tres mil noventa y cinco de veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete, publicado en el Registro Oficial Número setecientos treintay ocho de veintinueve de los mismos mes y año, R E S U E L V E: AUTORIZAR la inversión extranjera directa que en el aumento de capital social de la Compañía ACERIAS DEL ECUADOR C. A. ADELCA, realizará con cargo a los rubros superávit por revalorización de activos fijos, utilidades líquidas de mil novecientos ochenta y siete, y reserva legal acumulada,- las siguientes sociedades de nacionalidad panameña, se-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

gún lo acordado por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho: - - - - - - - - - - - - -

ACCIONISTA	MONTO
Marrakesh Ressources Inc.	S/ 178'142.300
Haussner Trading S. A.	403'369.700
TOTAL	S/ 581'512.000

ACERIAS DEL ECUADOR C. A. ADELCA, con el aumento acordado tendrá un capital social de dos mil millones de sucres de los cuales un mil ciento sesenta y tres millones veinticuatro mil sucres que representan el cincuenta y ocho punto quince por ciento de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que, la citada compañía mantendrá la calidad de Extranjera en los términos del Régimen Común.- Las personas jurídicas extranjeras anteriormente señaladas deberán registrar los montos de inversión extranjera directa autorizada en el Banco Central del Ecuador, y copia de dicho registro remitir a este Ministerio.- COMUNIQUESE, dado en Quito a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.- (firmado) Ilegible.- José Villacís Paz y Miño, Subsecretario de Comercio Exterior e Integración, Encargado.- CERTIFICA. Es copia lo certifica, (firmado) Ilegible.- Economista Galo Rojas Andrade, Director Nacional Administrativo y de Recursos Humanos del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca".---

Se otor-

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA 11
copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Ernesto AndradeVeloz, Superintendente de Compañías Interino, en su Resolución Número mil doscientos cuarenta y siete de fecha veinte de Julio del presente año, en su Artículo Segundo, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía - ACERIA DEL ECUADOR C. A. ADELCA, al márgen de la matriz de ésta escritura.- Quito, a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO Notario QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución Nº 88.1.1.1.-1247, de la Superintendencia de compañías, de fecha 29 de Julio de 1.988, tome debida Nota, al margen de la escritura de Constitución de Compañía ACERIAS DEL ECUADOR C.A. "EDELCA", otorgada el 4 de Diciembre de 1.963, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo Archivo se encuentra actualmente a mi cargo, que se ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, como consta de la escritura que precede, y que se aprueba, mediante la referida Resolución.-

Quito, a 13 de Septiembre de 1.988.

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

Dr. HUGO CORNEJO R.

ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número mil doscientos cuarenta y siete del Sr. Superintendente de Compañías Interino, de 20 de julio de 1988, bajo el número 178 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 6 de 3 de febrero de 1964, a fs. 13 del Registro Mercantil, tomo 95.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA", otorgada el 17 de junio de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr. Roberto Salgado S..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9944.- Quito, a diez y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Form. A 4